



Resolución Ministerial

N° 452-2015-MC

Lima, 15 DIC. 2015

Visto, el Memorándum N° 583-2015-SG/MC de fecha 3 de diciembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 068-2015-MC de fecha 27 de febrero de 2015, se designó temporalmente al señor Marco Antonio Garrido Berru, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura del Ministerio de Cultura;

Que, con Memorándum N° 583-2015-SG/MC de fecha 3 de diciembre de 2015, la Secretaría General, solicitó a la Oficina General de Recursos Humanos inicie el trámite para dejar sin efecto la designación efectuada al señor Marco Antonio Garrido Berru como Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura del Ministerio de Cultura, así como propone a la persona que lo reemplazará;

Que, el cargo estructural de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura, es considerado como cargo de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por Resolución Ministerial N° 336-2015-MC;

Que, en atención a lo solicitado, se ha visto por conveniente concluir con la citada designación, y a fin de continuar con el normal desarrollo de las actividades de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura se designará a la persona a cargo de la misma;

Con el visado del Secretario General, de la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Resolución Ministerial N° 336-2015-MC, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación temporal del señor Marco Antonio Garrido Berru en las funciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura del Ministerio de Cultura, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 068-2015-MC de fecha 27 de febrero de 2015, dándosele las gracias por los servicios prestados.





Artículo 2°.- Designar a la señora Carolina María Vilchez Carrasco en el cargo de Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura del Ministerio de Cultura.



Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Ministerial al señor Marco Antonio Garrido Berru, a la señora Carolina María Vilchez Carrasco, a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura, así como a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

